



PLIEGO DE CONDICIONES QUE REGIRÁ EL LLAMADO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE 2 OPERADORES DE MAQUINARIA VIAL PARA LA CIUDAD DE SAN JOSÉ DE MAYO

1°.- La Intendencia Departamental de San José llama a interesados para trabajar en la ciudad de San José de Mayo, en calidad de Operadores de Maquinaria Vial.

2°.- El plazo del contrato será de seis meses, renovable con informe favorable del Jefe respectivo. El horario de trabajo será de 44 horas semanales y las retribuciones las que correspondan al cargo de Maquinista (contratado).

3°.- Las inscripciones se recibirán en el Área de Recursos Humanos, calle Asamblea N° 496 - San José de Mayo, desde el 11 de mayo hasta el 02 de junio de 2022, hasta las 14:30 horas.

4°.- Los postulantes deberán ser ciudadanos naturales o legales en ejercicio y tener entre 18 y 50 años de edad al momento de la inscripción y deberán presentar:

- Fotocopia de Cédula de Identidad y Credencial Cívica.
- Certificado Médico de aptitud física.
- Documentación que acredite Primaria Completa.
- Documentación que acredite avance en Educación Secundaria. (no excluyente)
- Licencia de Conducir vigente en cualquiera de las Categorías H, B, C, D y F.
- Documentación probatoria de residencia que acredite que vive en el Departamento de San José.
- Certificado de buena conducta actualizado o constancia de solicitud del mismo.
- Cursos de Maquinista Vial presencial y/o online.

- En caso de poseer experiencia en manejo de maquinaria, adjuntar Carta firmada por Capataz o Jefe, con contacto de referencia de éste.

- 2 números de teléfono por el cual se pueda hacer una comunicación.

- Inexistencia de antecedentes sumariales que hayan provocado la destitución en un vínculo funcional anterior con el Estado (Declaración Jurada proporcionada por Recursos Humanos al momento de la inscripción).

- Deberán suscribir una Declaración Jurada de no ejercer otro cargo público salvo la tarea docente (documentación proporcionada por Recursos Humanos al momento de la inscripción).

No serán inscriptos postulantes que no aporten toda la documentación requerida.

Excepción: podrá hacerse la inscripción con el comprobante de Certificado de buena conducta en trámite, pero será ineludible la presentación del mismo para la firma del Contrato.

5°.- Entre los inscriptos se realizará una Pre-Selección de 20 aspirantes mediante el formato de puntos. A cada aspirante se le otorgarán puntos acorde a los estudios realizados y la experiencia en el rubro. Los 20 aspirantes que obtengan mayor cantidad de puntos serán seleccionados para realizar las pruebas prácticas y teóricas de las máquinas. En el caso que en el puesto N° 20 exista empate en puntos entre aspirantes, se realizará un sorteo ante Escribano Público para establecer el o los aspirantes que pasaran a las siguientes Pruebas.

La distribución de puntos de cada aspirante se realizará de la siguiente manera:

Formación general:

- Educación Primaria completa

- 5 pts.

- Educación Secundaria

- 5 ptos. como máximo

Formación específica:

- Cursos aprobados de maquinistas
 - 3 ptos. por curso online aprobado (hasta un máximo de 2 cursos acumulables)
 - 10 ptos. por curso presencial aprobado (hasta un máximo de 2 cursos acumulables)

Experiencia mínima comprobable de 1 año en manejo de maquinaria:

Motoniveladora **20 ptos.**

Excavación sobre bandas **15 ptos.**

Combinada **10 ptos.**

Cilindro compactador y Tractor **5 ptos.**

Se computarán 2 ptos. adicionales por cada 2 años de experiencia con un máximo de 10 pts. en cada categoría.

Será de carácter excluyente:

- Licencia de Conducir vigente en cualquiera de las Categorías H, B, C, D y F.
- Educación primaria completa.
- Al menos 1 curso en cualquiera de sus modalidades o experiencia mínima requerida (1 año).

La Administración se reserva el derecho de no acreditar los puntos en el caso de que se verifiquen prácticas insatisfactorias, negligentes o dolosas por parte del postulante.

El puntaje total de cada aspirante será la suma del resultado de las categorías anteriores. Solamente se le otorgarán puntos en los estudios y/o experiencia laboral debidamente justificados, que sean comprobables.

En base al resultado de estas pruebas, se designará la cantidad de maquinistas, según lo estipulado en el artículo 1° de la Resolución del presente llamado, quedando los demás postulantes que hayan aprobado las pruebas, en una Lista de Prelaciones, con una vigencia de un año.

6°.- Antes de proceder a la designación se realizará con carácter eliminatorio:

- Por parte de la Dirección General de Gestión Ambiental y Salud, una Evaluación Médica.

- Por parte de la Psicóloga del Área de RRHH, una Evaluación Psicológica.

En caso de no sortear estas instancias, quedará sin efecto su proyectada contratación, convocándose al suplente para la Evaluación Médico- Psicológica.

7°.- La Comisión Asesora que actuará en el llamado quedará integrada por: Directora Gral. de Obras Ing. Mariana Delgado; Enc. de Talleres Sr. Luis Sellanes; en representación del Área Recursos Humanos Dr. Manuel Larrea y Sra. Alejandra Castro, un representante de ADEOM y uno de la Junta Departamental.

OFICINA DE COMUNICACIÓN